



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
25º período de sesiones
2 a 13 de mayo de 2016

Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Antigua y Barbuda

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.16-02510 (S) 160316 170316



* 1 6 0 2 5 1 0 *

Se ruega reciclar



I. Información sobre el país

A. La Constitución

1. Antigua y Barbuda es una excolonia de Gran Bretaña que obtuvo la independencia como nación soberana el 1 de noviembre de 1981. La Constitución de Antigua y Barbuda es la ley suprema y sus disposiciones están firmemente establecidas y solo pueden modificarse con los votos de no menos de dos tercios de todos los miembros de la Cámara. Los proyectos de ley para modificar secciones específicas y el anexo de la Constitución solo pueden aprobarse por el voto unánime de un mínimo de dos tercios de los votos emitidos en *referendum*.

2. En el preámbulo de la Constitución de Antigua y Barbuda figuran las disposiciones sobre derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Toda ley que sea incompatible con la Constitución se considerará nula y sin valor. La Constitución preserva la dignidad y el valor del ser humano y sus derechos y libertades fundamentales, la posición de la familia en una sociedad de hombres y mujeres libres y de instituciones libres.

B. El poder ejecutivo

3. Antigua y Barbuda es una democracia parlamentaria con un grado de participación en la vida política tradicionalmente elevado, heredado de su experiencia como colonia británica y potenciado por las tradiciones, las aspiraciones y la cultura democráticas indígenas.

4. El Parlamento está integrado por dos cámaras, la cámara baja, Cámara de Representantes, y la cámara alta, el Senado. La cámara baja se compone de 17 representantes electos, el Fiscal General y el Presidente. El Senado está compuesto por 17 miembros, que son nombrados por el Gobernador General. Diez de estos nombramientos se realizan por recomendación del Primer Ministro, 4 a propuesta del líder de la oposición, 1 a propuesta del Consejo de Barbuda, otro según el criterio discrecional del Gobernador General; y 1 habitante de Barbuda es designado a propuesta del Primer Ministro. El partido o la coalición de partidos con mayor número de representantes elegidos forma gobierno, el cual estará encabezado por su líder, que será el Primer Ministro. El Primer Ministro nombra a los miembros de su Gabinete, que desempeña las funciones ejecutivas. El Gabinete es responsable constitucionalmente ante el Parlamento. La Constitución establece el procedimiento por el que el Parlamento debe cumplir sus funciones legislativas en pro de la paz, el orden y el buen gobierno de Antigua y Barbuda.

C. El poder judicial

5. Las disposiciones de la normativa del Tribunal Supremo que regula el nombramiento, el mandato y el cese de los miembros del poder judicial protegen la independencia y la imparcialidad de los magistrados del Tribunal Supremo del Caribe Oriental, que desempeñan sus funciones en primera y segunda instancia. Los magistrados del Tribunal Supremo que integran el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación son nombrados por la Comisión de Servicios Jurídicos y Judiciales de la Organización de los Estados del Caribe Oriental.

6. Los ciudadanos del país pueden recurrir a los tribunales si entienden que se han vulnerado los derechos y libertades consagrados por la Constitución. Cualquier parte interesada puede impugnar la validez de la legislación o las disposiciones legales por

incompatibilidad con la Constitución. Los ciudadanos pueden acudir a los tribunales para solicitar la revisión judicial de cualquier actuación del poder ejecutivo que consideren que ha infringido o infringe sus derechos humanos.

7. Los habitantes y ciudadanos de Antigua y Barbuda pueden acudir a los Magistrates Court para obtener una reparación respecto de una variedad de asuntos, entre ellos las cuestiones de límites financieros, violencia doméstica, la manutención y el acceso a los niños, las licencias de venta de bebidas alcohólicas, etc. La gran mayoría de las causas penales se inician en los Magistrates Court. Estos están integrados por juristas experimentados nombrados por el Gobernador General a propuesta de la Comisión de Servicios Jurídicos y Judiciales. Los miembros de estos tribunales son ahora inamovibles y dependen del Presidente del Tribunal Supremo, que es el Jefe de la Comisión de Servicios Jurídicos y Judiciales, y ya no dependen del Fiscal General.

8. Los habitantes de Antigua y Barbuda que soliciten una reparación en relación con asuntos que requieran una interpretación del Tratado revisado de Chaguaramas pueden acudir en primera instancia a la Corte de Justicia del Caribe. El tribunal de última instancia es el Comité Judicial del Consejo Privado del Reino Unido, y el acceso a la Corte se rige por la Constitución. Para que Antigua y Barbuda adopte la Corte de Justicia del Caribe como tribunal de apelación de última instancia será necesario celebrar un *referendum*.

II. Promoción y protección de los derechos humanos en Antigua y Barbuda

A. Instrumentos internacionales de derechos humanos

9. Antigua y Barbuda tiene un sistema jurídico dual, por lo que los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Antigua y Barbuda es parte no pueden fundamentar los procedimientos judiciales en los tribunales nacionales. El Parlamento deberá primero promulgar leyes para hacer efectivos los instrumentos en los que el país es parte.

10. Los principales instrumentos de derechos humanos en que Antigua y Barbuda es parte son: la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

B. Trata de personas

11. La enmienda de la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2015 modifica y refuerza la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2010. La Ley de 2015 aumenta la cuantía de las multas y la duración de las penas y confiere al Fiscal General la facultad de determinar si una infracción híbrida será sometida a proceso sumario o bien ordinario. La Ley prevé la designación de un comité de prevención de la trata de personas con amplias competencias para formular políticas y programas destinados a aplicar los objetivos de la ley.

C. Tráfico ilícito de migrantes

12. La enmienda de la Ley de Prevención del Tráfico Ilícito de Migrantes de 2015 reforzó y modificó la Ley de 2010. En la Ley de 2015 se aumentan las penas establecidas y se sigue teniendo en cuenta la gravedad del delito y las ramificaciones internacionales, fortaleciendo así la Ley de Prevención del Tráfico Ilícito de Migrantes de 2010.

III. Logros, mejores prácticas, desafíos y denuncias

A. Oficina de Normas de Antigua y Barbuda

13. La Oficina de Normas de Antigua y Barbuda es un órgano creado por ley que inició su actividad en 1989 con el fin de determinar y aplicar las normas necesarias para la protección de los derechos de los consumidores de mercancías fabricadas o comercializadas en Antigua y Barbuda. La Oficina de Normas es miembro de la Organización Regional de la CARICOM (Comunidad del Caribe) sobre Normas y Calidad, que es el órgano regional que promueve el desarrollo y la armonización de las normas y la mejora de la calidad en la producción de bienes y servicios de la CARICOM y, por ende, proporciona protección a los consumidores y al medio ambiente. La Oficina de Normas tiene la obligación de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la calidad y las normas de fabricación y venta de mercancías, la prestación de servicios y los procedimientos y las prácticas comerciales. También se ocupa de las reclamaciones en relación con los productos y realiza pruebas de productos para garantizar que reúnan los requisitos de calidad necesarios. La Oficina difunde asimismo información al público sobre los derechos de los consumidores mediante diversas plataformas de medios de comunicación y talleres de capacitación.

B. Delito de calumnia

14. La Ley de Difamación de 2015 elimina el delito de difamación, que era motivo de gran preocupación para el colectivo de los medios de comunicación, y asimismo resuelve las ambigüedades existentes en el *common law*. En la Ley también se establecen los parámetros para la defensa de la inmunidad relativa, es decir, concernientes a la información objetiva y exacta de actuaciones públicas, como las declaraciones formuladas en el Parlamento, las conferencias internacionales, los tribunales internacionales o los comunicados de prensa internacionales.

C. Inmigración

15. La enmienda de la Ley de Inmigración y Pasaportes de 2015 concedió la amnistía a las personas que residían ilegalmente en Antigua y Barbuda. Las personas en situación irregular pueden presentar una solicitud al Ministro; si abonan las sumas que puedan adeudar al Gobierno y las tasas prescritas para la solicitud se les concederá una amnistía y una prórroga del plazo de permanencia en Antigua y Barbuda. Al examinar la solicitud de amnistía, el Gabinete tendrá en cuenta si el solicitante tiene antecedentes penales, si tiene vínculos familiares en Antigua y Barbuda, si procede, y toda otra información que se considere pertinente para la solicitud.

D. El Defensor del Pueblo

16. El Defensor del Pueblo tiene un mandato constitucional independiente para investigar las denuncias de las personas que se estimen perjudicadas por actuaciones de los funcionarios públicos y las autoridades legales. El Defensor del Pueblo no tiene poder coercitivo, pero trata de resolver los problemas mediante un proceso de investigación y reconciliación. Todos los años presenta un informe al Parlamento en el que describe los casos atendidos a lo largo del año y los resultados de esas actuaciones.

E. Comisionado de Información

17. Por la Ley sobre Libertad de Información de 2004 se creó la Oficina del Comisionado de Información. Los ciudadanos pueden solicitar la asistencia del Comisionado de Información como último recurso para obtener información de un departamento de la administración pública, cuando sus tentativas de obtener la información hayan sido infructuosas. Las entidades gubernamentales deben facilitar al Comisionado la información que solicite, siempre que no forme parte de una categoría exenta por la Ley. La información personal, comercial y confidencial, la seguridad sanitaria, la defensa y la seguridad, los intereses económicos públicos y el secreto profesional, son algunas de las condiciones de exención, y la no divulgación se limita a las situaciones de las que se puedan derivar graves perjuicios.

F. Penitenciaría

18. La prisión fue proyectada para albergar a unos 150 reclusos. La población carcelaria asciende en la actualidad a unos 386 reclusos, de los cuales 18 mujeres, es decir que hay hacinamiento. Entre los reclusos hay condenados y presos preventivos, incluidos menores que han cometido delitos graves. La aprobación de la ley de justicia juvenil (que se examinará más adelante) cambiará esta situación, ya que el Gobierno tiene la obligación de colocar a los menores infractores en centros de detención y no en prisiones.

19. El Gobierno estudia la idea de aplicar vigilancia electrónica a las personas condenadas por delitos menores y contravenciones, como forma de reducir la población carcelaria, pues se considera que la tecnología puede utilizarse para implantar el arresto domiciliario.

20. Se han puesto en marcha varios programas de rehabilitación para ayudar a los reclusos, entre otras cosas, se han nombrado capellanes de prisiones que brindan asesoramiento, orientación espiritual y apoyo a los delincuentes. La Dirección de Asuntos de Género ofrece formación en adquisición de hábitos de vida y capacitación que los preparan para acceder al mercado laboral cuando sean puestos en libertad. La División de Medio Ambiente tiene un programa en virtud del cual los penados se integran en un plan de trabajo cuyo objetivo es permitirles alcanzar calificaciones laborales para cuando salgan de la cárcel. El Superintendente de Instituciones Penitenciarias es quien elige a los reclusos.

G. Personas con discapacidad

21. En fecha reciente el Gobierno de Antigua y Barbuda ha pasado a ser el 161^{er} miembro de las Naciones Unidas que ha ratificado y entregado los instrumentos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York. El Gobierno redactará la correspondiente política en consulta con los interesados pertinentes con miras a preparar la legislación nacional.

22. La Asociación para las Personas con Discapacidad de Antigua y Barbuda es una dinámica organización no gubernamental que realiza campañas encaminadas a poner fin a la estigmatización y la discriminación de las personas con discapacidad.

23. La política del Gobierno en materia de educación de los niños con discapacidad se basa en la práctica de la educación inclusiva. Los niños con discapacidad visual se incorporan a las clases ordinarias desde preescolar, mientras que los niños sordos y los que tienen discapacidad intelectual son atendidos mediante programas especiales con el objetivo de integrarlos en clases ordinarias. La Asociación y las personas con discapacidad reciben el apoyo y la asistencia de varias divisiones y departamentos del Gobierno, a saber, el Ministerio de Sanidad y el de Transformación Social, y el Departamento del Centro Nacional de Rehabilitación y Formación Profesional para Personas con Discapacidad presta asistencia a las personas y los jóvenes adultos con discapacidad que reúnen los requisitos para acceder a la formación profesional que se lleva a cabo en el centro de discapacidad.

24. El Ministerio de Transformación Social y el Ministerio de Sanidad se ocupan de las necesidades especiales de las personas con discapacidad prestándoles asistencia práctica para la adquisición de dispositivos de asistencia y tratamiento médico. El Gobierno adquirió recientemente cuatro autobuses para iniciar un servicio de transporte adaptado a fin de resolver las necesidades de movilidad y transporte de las personas con discapacidad.

H. La comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT)

25. Las personas lesbianas, bisexuales, gays y transexuales no suelen ser objeto de discriminación en Antigua y Barbuda y varias personalidades conocidas de la comunidad LGBT viven libremente y en paz, como cualquier ciudadano. En virtud de las disposiciones de la Ley sobre Delitos Sexuales, de 1993, la sodomía consentida entre dos adultos es ilegal; pero a los adultos no se los enjuicia; sin embargo si el acto se comete contra menores o sin su consentimiento, será perseguido.

I. Derechos del niño

26. La Ley de Educación (cap. 145) establece que los niños tienen la obligación de asistir a la escuela de los 5 a los 16 años de edad. El Estado proporciona educación gratuita y cuenta con muchas escuelas primarias y secundarias. La capacitación profesional y técnica de alumnos de secundaria que desean adquirir conocimientos prácticos también corre a cargo del Estado.

27. Hay varias instituciones privadas de pago, y aunque esas escuelas no están bajo el control directo del Ministerio de Educación, este se encarga de la supervisión de las escuelas privadas y las puede cerrar si no cumplen con las normas exigidas.

28. La División de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia del Ministerio de Educación se encarga de los servicios de guardería y de preescolar de la isla y los supervisa.

29. Recientemente, en noviembre de 2015, las cámaras del Parlamento aprobaron un conjunto de leyes relativas a los niños y la familia, a saber:

- a) El proyecto de ley de justicia juvenil de 2015;
- b) El proyecto de ley sobre los niños (cuidado y adopción) de 2015;
- c) El proyecto de ley sobre la condición jurídica del niño de 2015;
- d) El proyecto de ley sobre la violencia doméstica de 2015 (cuestiones de género).

El proyecto de ley de justicia juvenil

30. El objetivo del proyecto de ley de justicia juvenil de 2015 es impedir la criminalización de los jóvenes y evitar que sean estigmatizados a una edad temprana debido a las repercusiones y consecuencias negativas que puede acarrear el entrar en el sistema penal. La ley establece un procedimiento de justicia penal para no ingresar a los niños en el proceso ordinario de justicia penal; para ello se hará más hincapié en la asistencia y la evaluación de cada niño con objeto de que quede fuera del sistema de justicia penal. La ley aplica los principios de la justicia restaurativa con objeto de impedir que los menores entren nuevamente en conflicto con la ley. Asimismo, la ley insta procedimientos alternativos a los procedimientos judiciales ordinarios para evaluar al niño, a fin de adoptar decisiones sobre los problemas que presenta.

31. Se creará una junta de justicia juvenil, integrada por un religioso, trabajadores sociales y un magistrado, y el niño, en vez de pasar directamente ante un tribunal, comparecerá ante la junta para una evaluación de la situación. Se dará al niño la oportunidad de explicar el incidente desde su punto de vista. La junta adoptará una decisión en cuanto al camino a seguir en el interés superior del niño, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso.

32. La seguridad inmediata, la protección social, y el bienestar del niño y los otros niños de la familia serán de fundamental importancia para determinar la respuesta y las medidas adecuadas para ayudar y proteger al niño contra los riesgos de daños graves. Los niños podrán ser separados de sus padres o tutores si se considera que necesitan protección y su salud o su seguridad está en peligro inminente.

33. La ley establece la abolición de los castigos corporales como opción de condena y dispone la detención en centros para menores como alternativa a la cárcel.

El proyecto de ley sobre los niños (cuidado y adopción) de 2015

34. La ley tiene por objeto proteger y promover el bienestar del niño y garantizar que en todas las medidas y decisiones que afecten a un niño, su seguridad y bienestar sean la consideración primordial; el mismo principio se aplica en los casos en que un niño sea separado de sus padres. Toda medida que se tome debe ser en el interés superior del niño y de otros niños de la familia, si procede.

Adopción

35. La ley pretende reformar la ley actual en lo que se refiere a la adopción y permite una mayor vigilancia de los procedimientos de adopción en aras de la protección y el bienestar del niño que se va a adoptar. También se atiende a la protección de los niños que sean adoptados por personas que viven fuera del territorio de Antigua y Barbuda. La ley estipula la creación de un Comité de Adopciones para que el Estado tenga más control sobre el proceso de adopción.

Proyecto de ley sobre la condición jurídica del niño de 2015

36. La ley establece la igualdad de condición jurídica de todos los niños. Ya no habrá ningún estigma ni diferencia entre los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio; se suprimen todas las diferencias que existían a causa de la situación matrimonial del progenitor de un niño, lo que tiene profundas consecuencias para los derechos de sucesión y la sucesión intestada, ya que a la muerte de un progenitor todos los hijos tendrán el mismo derecho a heredar.

J. Mitigación de la pobreza

37. El Ministerio de Transformación Social es el ministerio que tiene la responsabilidad primordial del desarrollo económico y social del país. El Gobierno ha puesto en marcha muchos programas sociales destinados a reducir la pobreza. La Junta de Tutela, una división de ese Ministerio, tiene la responsabilidad de proporcionar una paga quincenal a los pobres e indigentes. Estas personas también reciben una asistencia financiera limitada para efectuar reparaciones en sus hogares por medio de la subvención para el mejoramiento de viviendas, y los indigentes reciben una pequeña asignación para gastos de entierro.

38. El Gobierno ha puesto en marcha políticas y planes para el desarrollo social y económico del país y para la reducción y la mitigación de la pobreza. Varios de los proyectos están orientados directamente al alivio de la pobreza y a ayudar a los pobres y los indigentes. Por ordenanza administrativa, a partir del 1 de enero de 2015, el Gobierno elevó el salario mínimo de 7,50 dólares del Caribe Oriental por hora a 8,20 dólares.

39. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de alimentación escolar para las escuelas del Estado; las comidas cuestan 1 dólar del Caribe Oriental diario. El proyecto proporciona comidas calientes nutritivas para todos los alumnos de la escuela primaria que participan en la iniciativa. El proyecto no está condicionado por los ingresos y está fuertemente subvencionado por el Gobierno.

40. El Programa del Gobierno de Subsidios para Uniformes Escolares está a disposición de todos los ciudadanos, y no depende del nivel de ingresos, por lo cual pueden acogerse a él todos los ciudadanos con hijos en la escuela, bien sea privada o del Estado.

PDV Caribe Antigua and Barbuda Ltd

41. PDV Caribe Antigua and Barbuda PDV Ltd es una empresa totalmente estatal que se constituyó en 2005 en el marco de la iniciativa Petrocaribe. La iniciativa, formulada con el Gobierno de Venezuela para los habitantes de América Latina y el Caribe, data de junio de 2005. Petrocaribe promueve el desarrollo socioeconómico de la región al ofrecer a los países participantes la oportunidad de comprar combustible de Venezuela en condiciones favorables y utilizar el “ahorro” para financiar los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables. PDV Caribe ha participado en diversos programas sociales.

El Programa de Subvenciones a los Servicios Públicos para las Personas de Edad

42. El Programa de Subvenciones a los Servicios Públicos para las Personas de Edad es uno de los proyectos sociales de PDV Caribe. El programa se inició en 2008 y está abierto a todos los jubilados del Plan de Seguridad Social de Antigua y Barbuda. Consiste en un subsidio mensual de 100 dólares que se aplica a las facturas de los servicios públicos. Actualmente hay más de 4.600 beneficiarios de este Programa. Los solicitantes pueden registrarse en el Programa dos veces al año, en mayo y noviembre.

El Programa de Servicios para la Población

43. El Programa de Servicios para la Población también es un programa social de PDV Caribe iniciado en 2009. Se utiliza una tarjeta de débito para proporcionar un subsidio de alimentación a los económicamente desfavorecidos y a las personas con discapacidad. No hay límite de edad; el plan se propone ayudar a las personas con ingresos limitados o sin ingresos que viven por debajo del umbral de pobreza. Las que desean recibir esa prestación, que depende del nivel de ingresos, deben presentar una solicitud. A fin de acceder al Programa, es preciso presentar pruebas de ciudadanía, de ingresos o falta de ingresos, la prueba de la discapacidad o un certificado médico. Los beneficiarios reciben una suma de

250 dólares por mes que se utiliza para comprar alimentos y determinados artículos personales en la Central Marketing Corporation y supermercados de la ciudad y las zonas rurales. Desde su creación más de 2.000 ciudadanos de Antigua y Barbuda se han beneficiado del Programa.

44. Los mayores de 80 años de edad que disponen de ingresos limitados tienen derecho a una prestación de 100 dólares por mes para la factura del agua y 250 dólares por mes para la factura de electricidad; si las facturas de estos servicios superan la cifra fijada, tendrán que pagar el exceso. El efecto de esas generosas prestaciones es que la mayoría de las personas mayores de 80 años disfrutan de electricidad y agua gratuitamente.

45. La División de Bienestar del Ciudadano ofrece asistencia a las personas de edad confinadas en sus hogares y con discapacidad a través del Programa Gubernamental de Asistencia y Atención a las Personas de Edad y demás beneficiarios en forma de servicios de asistencia en el hogar, comidas y actividades sociales.

El Centro GARD

46. El Centro de Desarrollo Agrícola y Rural Gilbert (GARD) es uno de los principales servicios de capacitación; brinda oportunidades provechosas de emprendimiento y empleo. El servicio tiene por objeto ayudar a los jóvenes y las mujeres.

47. Se trata de un centro de capacitación y desarrollo rural que desde 1993 ofrece capacitación a los jóvenes en edades comprendidas entre los 16 y los 30 años. El Centro imparte una formación que gira en torno a la preparación para la vida y las competencias empresariales, con especial hincapié en la utilización de los recursos naturales en la agricultura y otras formas de iniciativas rurales. Los programas y cursos ofrecidos en el Centro se dirigen a los jóvenes y las mujeres en un esfuerzo por mejorar su bienestar y nivel de vida y afrontar y garantizar su desarrollo y sostenibilidad constantes.

48. El Centro GARD es un programa ecuménico de la Iglesia Metodista, y recibe asistencia y apoyo del Gobierno de Antigua y Barbuda que aporta agua, electricidad, etc., el personal técnico del Ministerio de Agricultura y suministra tierras para los graduados del programa. El Centro ofrece una amplia variedad de cursos de capacitación en materia de agricultura, cocina básica, atención al cliente, gestión de empresas, alimentos y bebidas, confección textil, mantenimiento de yates y cursos nocturnos de informática. El Centro se especializa en responder a las necesidades de los ciudadanos.

K. Servicios de atención de salud

Centro Médico Mount St. John

49. El Centro Médico Mount St. John es el principal hospital de Antigua y Barbuda y depende del Ministerio de Sanidad. El Centro está administrado por una empresa de propiedad estatal, tiene 185 camas y ofrece a los pacientes una amplia gama de servicios. Los pacientes que participan en el Plan de Prestaciones de Atención Médica tienen derecho a atención gratuita y pagan un precio simbólico por algunos servicios y pruebas diagnósticas.

Centro Oncológico

50. En junio de 2015 se inauguró oficialmente el Centro Oncológico, que está en los alrededores del Centro Médico Mount St. John, para hacerse cargo de los pacientes de cáncer de Antigua y Barbuda y otros lugares. El Centro recibió recientemente la certificación del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se encarga de verificar que los servicios de radiología se ajustan a las normas internacionalmente aceptadas.

51. El Gobierno ha participado activamente en la aplicación de programas y medidas para mejorar los servicios de salud y la calidad de los servicios para la población de Antigua y Barbuda. Además de invertir en nuevos equipos para la apertura del Centro Médico Mount St. John y la inauguración del Centro Oncológico, se han adoptado varios programas encaminados a mejorar la salud de los habitantes de Antigua y Barbuda.

Programa de Atención Oftalmológica

52. En conjunción con el Gobierno de Venezuela se implantó un Programa de Atención Oftalmológica por el que médicos de ese país vinieron a Antigua para examinar y recomendar, en su caso, el tratamiento necesario. El tratamiento en el Centro Médico Mount St. John era gratuito y en los casos de tratamientos invasivos, se trasladó a los pacientes en avión a Venezuela, donde recibieron la atención médica necesaria, sin costo alguno. Se han realizado dos programas hasta la fecha. Las personas con bajos ingresos, las personas de edad y las personas con cataratas, glaucoma y otras enfermedades oculares se beneficiaron enormemente del Programa.

53. Ha aumentado la descentralización de los servicios de atención de salud, se han ampliado los servicios disponibles, especialmente los servicios de atención del VIH en los dispensarios comunitarios, con el fin de aliviar la presión sobre el Centro Médico Mount St. John. En ese Centro se ha ampliado el programa de diálisis, que ha aumentado el número de aparatos y de personas que pueden tener acceso a las máquinas de diálisis.

54. El Gobierno ha establecido un **Comité Nacional de Promoción de la Salud**, integrado por los principales interesados en el sector de salud del Estado. El Comité ha formulado una política, aprobada por el Gabinete, para hacer frente a los factores de riesgo relacionados con las enfermedades no transmisibles. En última instancia, el Comité tiene el objetivo de lograr una reducción del 25% de la tasa de mortalidad por enfermedades no transmisibles. El Gobierno también ha lanzado un enérgico programa de concienciación pública y ha utilizado diversos medios con el fin de informar y sensibilizar a la opinión pública acerca de las mejores prácticas en relación con diversas dolencias, como la diabetes, la hipertensión y la epilepsia.

El Plan de Prestaciones de Atención Médica

55. El Plan de Prestaciones de Atención Médica es un plan de seguro médico de salud gestionado por una entidad de derecho público. Los ciudadanos que aportan al Plan mediante una contribución mensual o semanal reciben servicios médicos gratuitos para las enfermedades que cubre el Plan. El Plan de Prestaciones de Atención Médica incluye muchos programas concebidos para informar a la población sobre hábitos y prácticas saludables, incluso competiciones y paseos lúdicos, etc.

L. Cuestiones de género

56. La Dirección de Asuntos de Género es una división del Ministerio de Transformación Social que se encarga principalmente de promover el adelanto de la mujer en Antigua y Barbuda. Procura lograr la igualdad entre los géneros y sus servicios también están abiertos a los hombres. Se esfuerza por promover la igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer en la vida política, económica y social del país, lidera los programas y proyectos para el desarrollo de la mujer de Antigua y Barbuda mediante la educación y la capacitación, la promoción, el desarrollo personal y el empoderamiento. La Dirección colabora con los organismos regionales e internacionales, asociados con grupos locales en la elaboración de proyectos, talleres, programas y seminarios. Fomenta la

sensibilización en materia de género mediante talleres, conferencias, seminarios y grupos de presión para la reforma en las esferas en que las mujeres puedan ser discriminadas.

57. La Dirección de Asuntos de Género colabora estrechamente con otros Ministerios gubernamentales, incluidos el de Desarrollo de la Juventud, de Sanidad, Trabajo, Agricultura, la Secretaría para el Sida y la División de Bienestar, la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda para promover la sensibilización en materia de género y los grupos de presión para la reforma en los ámbitos en que se pueda discriminar a la mujer.

58. La Dirección de Asuntos de Género ha elaborado programas y ha proporcionado capacitación en materia de violencia doméstica y violencia sexual para los agentes del orden. Mediante esos programas se pretendía sensibilizar a los agentes de la autoridad a las necesidades de las víctimas y los traumas que sufren. La Dirección también ha participado activamente en la tarea de ayudar y asesorar a las víctimas de la trata de personas; el departamento presta apoyo práctico y asesoramiento a todas las víctimas. La Dirección, conjuntamente con otro organismo, dispone de una línea telefónica de urgencia para personas que sean víctimas de malos tratos; el servicio está abierto tanto para hombres como mujeres.

59. La Dirección de Asuntos de Género ha organizado campañas públicas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer con el fin de modificar la actitud de la sociedad. El departamento ha trabajado muy activamente para abordar cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños.

60. La Dirección de Asuntos de Género, conjuntamente con otro organismo, administra una línea telefónica para personas que sean víctimas de malos tratos y el servicio está abierto a todos, hombres y mujeres. Por lo general, las prácticas del Gobierno y otras instituciones públicas no discriminan a la mujer. Las leyes no discriminan a la mujer, ya que la Constitución establece clara y firmemente que nadie debe ser objeto de discriminación por motivos de sexo, religión o clase social. Sin embargo, en la práctica, esto no siempre ocurre, por ejemplo las niñas que quedan embarazadas en la escuela suelen abandonar las clases, lo que muchas veces hace que no finalicen sus estudios. A menudo, se debe a las normas culturales, las prácticas y las condiciones económicas, más que a motivos legales. La ley dispone que la enseñanza es obligatoria entre los 3 y los 16 años de edad, pero la realidad es que las madres adolescentes se ven excluidas de la educación.

Violencia doméstica

61. En las cámaras alta y baja del Parlamento se ha aprobado un nuevo proyecto de ley contra la violencia doméstica que tiene por objeto proporcionar una mayor protección a las víctimas de la violencia en el hogar y prever la posibilidad de dictar órdenes de protección y medidas conexas. En el proyecto de ley se reconoce que la violencia doméstica es un delito grave contra la sociedad y que la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica son mujeres. La violencia en el hogar es un obstáculo para lograr la igualdad entre los géneros. La ley tiene por objeto reparar y fortalecer la Ley contra la Violencia Doméstica (Procedimientos sumarios) de 1992. La nueva ley otorga a la relación doméstica una interpretación más general, el término de violencia doméstica tiene una definición más amplia e incluye específicamente el maltrato desde el punto de vista económico, la intimidación, el acoso, el hostigamiento criminal, los daños o destrucción de la propiedad y la entrada en la residencia o el lugar de trabajo del demandante, así como en los lugares de culto, que no figuraban en la Ley de 1992.

62. La nueva ley otorga a la policía la facultad de detener sin orden judicial a una persona si cree que ha cometido o puede cometer actos que constituyan violencia física y puedan dar lugar a lesiones físicas graves o la muerte.

M. Trabajo y empleo

63. El Código de Trabajo de Antigua y Barbuda establece las normas mínimas que deben cumplir los empleadores con respecto a las prácticas laborales del país, que comprenden las condiciones de trabajo relacionadas con la salud y la seguridad, el derecho a afiliarse a un sindicato, la negociación colectiva, etc. El Código de Trabajo de Antigua y Barbuda protege el derecho humano fundamental de los trabajadores a la libertad de reunión y asociación y a afiliarse a sindicatos. Los sindicatos son libres de llevar a cabo sus actividades sin injerencias. El Código de Trabajo permite que los sindicatos se organicen y negocien colectivamente sin injerencia. La legislación también prohíbe las represalias contra las personas que adoptan medidas reivindicativas.

64. El Gobierno ha puesto en práctica varios programas orientados a ayudar a los jóvenes a formar y adquirir competencias laborales. El nuevo Programa de Experiencia Laboral, administrado por el Departamento de Trabajo, facilita la realización de prácticas laborales hasta un máximo de seis meses. Durante ese tiempo los jóvenes adquieren experiencia laboral real y reciben un sueldo. El objetivo del Programa es mejorar sus perspectivas de obtener trabajo y darles más elementos para demostrar sus competencias.

La Oficina Central de Empleo

65. La Oficina Central de Empleo que depende del Departamento de Trabajo facilita la colocación de ciudadanos debidamente calificados en busca de empleo en los puestos disponibles. La dependencia tiene por objeto ayudar a las personas a encontrar empleo y prestar asistencia en todos los aspectos e incluye servicios de asesoramiento y desarrollo de aptitudes, entre otros.

N. Cultura

66. La preservación y el fomento de la cultura local es un derecho humano importante de la población de Antigua y Barbuda. Un Comité de Fiestas Nacionales se encarga de la organización y promoción de los festejos nacionales. El acontecimiento cultural más notable es el carnaval de verano, seguido de las celebraciones de la independencia.

O. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

67. En la actualidad no existe ninguna institución que se encargue de supervisar el cumplimiento de las diferentes obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y de mantener un sistema de datos capaz de generar la información necesaria para compilar informes de derechos humanos.

68. Se necesita asistencia para crear una dependencia dotada de personal capacitado cuya única responsabilidad sea la difusión pública de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, investigar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos con el objetivo de crear un banco de datos y generar informes como y cuando proceda.